

Archivo **Mensaje** Ayuda ¿Qué deseas hacer?

Eliminar Archivar Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Mover Etiquetas Edición Inmersivo Traducir Idioma Zoom Zoom

SE REMITEN INFORMES DE MONITOREO DE ENCUESTAS



Luis Manuel Vargas Pérez, Subdirector de Com. Soc. Impepac <prensa@im
Para encuestas

Navigation icons: Reply, Reply All, Forward, More options

martes 18/06

Seguimiento. Comienza el martes, 18 de junio de 2024. Vence el martes, 18 de junio de 2024.

- 2DO INFORME DE SE 23 SEP 06 OCT 2023 Ok Con Modificación.pdf Archivo .pdf
- 3er INFORME DE SE 21 AL 27 DE OCTUBRE 2023.pdf Archivo .pdf
- 7mo INFORME DE SE DEL 09 AL 15 DE DIC 2023.pdf

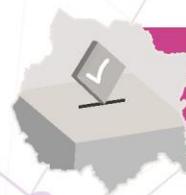
SE REMITEN INFORMES DE MONITOREO DE ENCUESTAS CORRESPONDIENTES AL NÚMERO 2, 3 Y 7



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

TERCER INFORME DE SECRETARIA EJECUTIVA EN TORNO A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS DEL 07 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME PRESENTADO AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL DEL IMPEPAC EN SESIÓN ORDINARIA
EL 31 DE OCTUBRE DE 2023



En MORELOS,
la democracia eres tú.
¡PARTICIPA!

INDICE

PRESENTACIÓN	- 2 -
MARCO JURÍDICO	- 3 -
Constitución Política de los Estados Unidos Meixcanos	- 3 -
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).....	- 3 -
Ley General en Materia de Delitos Electorales	- 5 -
Reglamento de Elecciones.....	- 5 -
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos	- 6 -
INFORME	- 7 -
Encuestas publicadas	- 7 -
Encuestas publicadas	- 8 -
Requerimientos	- 20 -

PRESENTACIÓN.

Desde hace varias décadas las encuestas electorales y los sondeos de opinión son mecanismos utilizados para medir la preferencia o intención de voto de la ciudadanía antes de un proceso electoral, en donde en algunas ocasiones fueron utilizadas de manera sesgada. Por lo que a través de la reglamentación a nivel nacional y luego local, se han establecido bases para que dichos instrumentos cuenten bases científicas en su desarrollo y evitar influir de manera intencional en el voto ciudadano.

De esta manera se ha logrado que estas herramientas se basen en la recopilación de datos a través de muestras representativas de la población y se enfoquen en obtener información sobre las preferencias políticas y opiniones de los votantes.

Aunque aún no son infalibles, las encuestas pueden ofrecer una idea aproximada de los resultados electorales y ayudar a predecir tendencias. Y si se reconoce que las encuestas y sondeos pueden influir en la percepción y actitud de la sociedad hacia los candidatos y partidos políticos, es importante la injerencia de los órganos electorales en su regulación, como lo establece la normatividad federal, a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), y la Ley en Materia de Delitos Electorales.

En resumen, las encuestas electorales y los sondeos de opinión son herramientas fundamentales para entender y medir la preferencia de los votantes antes de las elecciones. Aunque no son un indicador absoluto, pueden ayudar a los partidos y candidatos a tomar decisiones estratégicas y a predecir resultados. Es importante tener en cuenta que las encuestas y sondeos tienen limitaciones y deben ser considerados como una herramienta complementaria en el análisis político.

Es dable señalar también que el IMPEPAC cuenta con un micrositio en la página oficial: <http://impepac.mx/medios-com/> en donde se publican las encuestas de medios impresos, presentadas a través del informe de la Secretaría Ejecutiva, así como de aquellas encuestas y sondeos de opinión que son remitidos ante este órgano electoral, a fin de estar a disposición de aquellas personas interesadas en conocer dichos estudios.

MARCO JURÍDICO

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) ha realizado durante los últimos tres Procesos Electorales Ordinarios Locales (2014-2015; 2018-2019 y 2020-2021) el monitoreo de publicaciones impresas así como la publicación de sondeos de opinión que son remitidos a este organismo electoral, en los que se aplicaron los lineamientos y criterios enmarcados en la normatividad respectiva, para regular la realización y publicación de encuestas por muestreos en torno a las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones.

La normatividad aplicable es:

Constitución Política de los Estados Unidos Meixcanos

A partir de la reforma político electoral de 2014 se dispuso por mandato constitucional que tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas electorales; el artículo 41 de la Constitución lo dispone de la siguiente manera:

Artículo 41

Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5

Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

5. La reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Base V, Apartado C, párrafo 8

Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

Las disposiciones surgidas de la reforma política quedaron incorporadas en la LGIPE, en la cual se establecieron las competencias entre los OPL y el INE; se señalaron a los sujetos obligados y sus principales obligaciones; la temporalidad de aplicación normativa; la prohibición de publicación en periodo de veda electoral; la información que debe difundirse sobre las encuestas y sondeos de opinión; así como la

posibilidad de sancionar los incumplimientos a la normatividad aplicable.

A continuación se detallan cada una de las disposiciones contenidas en la LGIPE.

Artículo 213, párrafo 1

El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.

Artículo 213, párrafo 2

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

Artículo 213, párrafo 3

Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

Artículo 213, párrafo 4

La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

Artículo 251, párrafos 5 y 6

Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente:

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General

de Delitos Electorales.

Artículo 251, párrafo 7

Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

Ley General en Materia de Delitos Electorales

La ley señala las penas aplicables para quienes violen el periodo de veda electoral, en el que se prohíbe la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión. En concreto, en este ordenamiento se establece:

Artículo 7, fracción XV Se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quién:

...

Fracción XV. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones desarrolla, en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, las bases constitucionales y legales en la materia. En particular, se contienen los criterios de carácter científico que debe adoptar toda persona física o moral que realice, o bien, publique encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Estas disposiciones reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, así como los controles en caso de cualquier incumplimiento. La norma reglamentaria se organiza de la siguiente manera:

Sección 1 Disposiciones generales.

Sección 2 Obligaciones en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión.

Sección 3 Obligaciones en materia de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales

Sección 4 Apoyo del instituto y de los OPL para la realización de los estudios de opinión.

Sección 5 Monitoreo de publicaciones impresas.

Sección 6 Informes de cumplimiento del instituto y de los OPL

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos

De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos , establece:

Artículo *66. *Corresponden al Instituto Morelense las siguientes funciones:*

[...]

XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;

[...]

INFORME

Encuestas publicadas

La Secretaria Ejecutiva, a través de la Subdirección de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo de medios impresos para conocer la publicación de encuestas de preferencias electorales, y en lo correspondiente al período del 07 al 27 de octubre de 2023, se detectaron dos publicaciones correspondientes a los parámetros que están enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada órgano electoral, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance nacional.

I.- Con fundamento en los lineamientos y criterios generales de carácter científico que emitió el Instituto Nacional Electoral, y sirve de directriz para implementar las siguientes acciones:

- Recepción de Estudios.
- Monitoreo de Encuestas en medios impresos (periódicos y revistas).
- Verificación de Cumplimiento.
- Publicación de Información sobre encuestas.
- Reportes: Informes al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) y al Instituto Nacional Electoral (INE).

II.- En razón de lo anterior, durante el periodo comprendido entre los días del al 07 al 27 de octubre de 2023, la Subdirección de Comunicación Social llevó a cabo un monitoreo de las publicaciones impresas de las siguientes publicaciones:

El Diario de Morelos	La Unión de Morelos
El Sol de Cuernavaca	El Sol de Cuautla
El Regional del Sur	Lo de Hoy Morelos
Reforma	El Universal
La Jornada	El Financiero

También se consideran las revistas con circulación estatal, tanto editadas en el Estado de Morelos, como aquellas que llegan desde el interior del país, a efecto de detectar estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el proceso electoral, sin que hasta la fecha se haya obtenido resultado alguno al

respecto.

IV.- Por otro lado, el área de Sistemas Informáticos, realizó un microsítio dentro de la página electrónica de este organismo electoral, a efecto de publicar los resultados de encuestas sobre preferencias electorales, así como los informes emitidos por la Secretaría Ejecutiva al respecto.

Es dable señalar que los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral sobre monitoreo de encuestas y preferencias electorales, establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Morelos y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Encuestas publicadas

En este sentido es dable señalar que en el periodo que se informa se detectaron dos encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tienen referencia con el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, habiéndose detectado la publicación de las encuestas de preferencias electorales que a continuación se detallan:

ENCUESTAS PUBLICADAS 2 (DOS)

I. INFORMACIÓN GENERAL

FOLIO	ENCUESTA	PERIODO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA
1	SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE MORELOS	PREVIO A LAS PRECAMPAÑAS	23 DE OCTUBRE DE 2023	DIARIO DE MORELOS	PRIMERA SECCIÓN	1 Y 2
2	SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE MORELOS	PREVIO A LAS PRECAMPAÑAS	04 DE OCTUBRE DE 2023	LA UNIÓN DE MORELOS	PRIMERA SECCIÓN	1 Y 3

II. INFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	MÉTODO DE MUESTREO	TAMAÑO DE MUESTRA	POBLACIÓN DE MUESTRA		CUENTA CON LEYENDA DE VALIDEZ ESTADÍSTICA
				LUGAR DE LEVANTAMIENTO	CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	
DIARIO DE MORELOS						
23 OCT	ENTREVISTA DOMICILIARIA	SIN INFORMACIÓN	1,219 CIUDADANOS	ESTATAL	✓ GÉNERO ✓ NIVEL SOCIOECONÓMICO ✓ GRUPOS DE EDADES	SI
LA UNIÓN DE MORELOS						
23 OCT	ENTREVISTA DOMICILIARIA	SIN INFORMACIÓN	1,219 CIUDADANOS	ESTATAL	✓ GÉNERO ✓ NIVEL SOCIOECONÓMICO ✓ GRUPOS DE EDADES	SI

FECHA DE PUBLICACIÓN	FRASEO	TIPO DE NO RESPUESTA		
		PORCENTAJE DE INDECISOS	PORCENTAJE "NO SÉ"	PORCENTAJE NO CONSTSTA
DIARIO DE MORELOS				
23/OCTUBRE/2023	✓ ¿USTED CONOCE O HABÍA ESCUCHADO HABLAR DE (...) ✓ ¿QUÉ OPINIÓN TIENE DE ÉL O ELLA: BUENA, REGULAR O MALA? ✓ MORELOS/RESUMEN DE INTENCIÓN DE VOTO-PARTIDO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	5%

LA UNIÓN DE MORELOS

<p>23/OCTUBRE/2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿USTED CONOCE O HABÍA ESCUCHADO HABLAR DE (...) ✓ ¿QUÉ OPINIÓN TIENE DE ÉL O ELLA: BUENA, REGULAR O MALA? ✓ MORELOS/RESUMEN DE INTENCIÓN DE VOTO-PARTIDO 	<p>SIN INFORMACIÓN</p>	<p>SIN INFORMACIÓN</p>	<p>5%</p>
------------------------	--	------------------------	------------------------	-----------

TASA DE RECHAZO			NIVEL DE CONFIANZA	ERROR ESTADÍSTICO	TIPO DE PUBLICACIÓN	
CONTACTO S NO EXITOSOS	ABANDONO DEL INFORMANTE	GENERAL			TIPO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LEVANTAMIENTO
DIARIO DE MORELOS						
SIN INFORMACIÓN	SIN DATOS	SIN DATOS	95%	+ / - 2.83%	ENCUESTA ORIGINAL	DEL 17 AL 19 DE OCTUBRE DE 2023
LA UNIÓN DE MORELOS						
SIN INFORMACIÓN	SIN DATOS	SIN DATOS	95%	+ / - 2.83%	ENCUESTA ORIGINAL	DEL 17 AL 19 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE PUBLICACIÓN	¿LOS RESULTADOS PUBLICADOS SON PRODUCTO DE ESTIMACIONES O MODELOS DE PROBABLES VOTANTES	ESPECIFICAR ESTIMACIÓN O MODELO	PRINCIPALES RESULTADOS	OBSERVACIONES
DIARIO DE MORELOS				
23 OCTUBRE 2023	PROBABILÍSTICA Y POLIETÁPICA	SIN DATOS	CUADRO 1	SÓLO SE ESTABLECE QUE FUERON ENTREVISTAS DOMICILIARIAS CARA A CARA A CIUDADANOS MAYORES DE 18 AÑOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.
LA UNIÓN DE MORESLOS				
23 OCTUBRE 2023	PROBABILÍSTICA Y POLIETÁPICA	SIN DATOS	CUADRO 2	SÓLO SE ESTABLECE QUE FUERON ENTREVISTAS DOMICILIARIAS CARA A CARA A CIUDADANOS MAYORES DE 18 AÑOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.

CUADRO UNO
DIARIO DE MORELOS

FECHA DE PUBLICACIÓN>		23 DE OCTUBRE DE 2023
a) ¿Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó?		Encuesta contratada por El Diario de Morelos, Editoriales de Morelos S.A. de D.V., sin información respecto al pago.
b) ¿Quién realizó la encuesta o estudio?		“Enkoll S.A. de D.V.”
c) ¿Quién publicó la encuesta o estudio?		Editoriales de Morelos S.A. de C.V.
d) El medio de publicación		Diario de Morelos
e) Si se trató de una encuesta original o de reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s)		Original
f) Título de la encuesta		RUMBO A LA GUERNATURA DE MORELOS
g) Objetivo del estudio		El objetivo central del estudio es conocer la opinión de ciudadanos con credencial de elector vigente, mayores de 18 años, sobre el posicionamiento de los 4 candidatos validados por el Consejo Estatal de Morena para ser incluidos en la encuesta que se llevará a cabo a finales del mes de octubre, y sobre la intención del voto-partido.
h) Marco muestral.		Refiere haberse aplicado 1,219 entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente.
Diseño Muestral	a.- Definición de la población objetivo	Sin información
	b.- Procedimiento de selección de unidades	Sin información
i) Método de recopilación		Entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente
j) Fechas de recolección:		17 y 19 de septiembre en Morelos
k) Tamaño de Muestra:		1,219 entrevistas
l) Error máximo implícito		+ / - 2.83 %
m) Nivel de confianza		95 % de confianza
n) Total de intentos de entrevista		Sin información
o) Contactos no exitosos		Sin información
p) Contactos no exitosos/total de intentos		Sin información

FECHA DE PUBLICACIÓN>	23 DE OCTUBRE DE 2023
q) Total de personas contactadas	Sin información
r) Entrevistas completas	Sin información
s) Negativas o abandonadas	Sin información
t) Negativas o abandonadas/total de contactos	Sin información
u) Duración de promedio de la entrevista	Sin información
v) Programa estadístico utilizado para el procesamiento de datos	Sin información
w) Base de datos	Sin información
x) Responsable de la encuesta	"Editoriales de Morelos S.A. de C.V."
y) Registro en el padrón de proveedores autorizado por el INE	Sin información



PRESIDENTE: MIGUEL ÁNGEL BRACAMONTES BAZ

DETIENEN A 72 MENORES DE ENERO A SEPTIEMBRE

INICIAN VIDA DELICTIVA MÁS JÓVENES



El Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes reveló que los infractores cada vez son adolescentes de menor edad

Antonietta Sánchez / DDM (Comunidad 03)

RESPALDAN MORELENSES PROYECTO DE MERCADO

Más de cinco mil personas acompañaron a Víctor Mercado, aspirante a la gubernatura de Morelos por Morelos, en un evento realizado en el centro de Cuernavaca. (02)



AVENTAJA VÍCTOR EN MORELOS

"El Wero" Mercado como de cariño conocen a Víctor Mercado supera ampliamente a los demás aspirantes a la coordinación de la Transformación en Morelos, reveló la reciente encuesta realizada por Enkoll S.A de CV.

ENCUESTA COMPLETA EN LA PÁGINA 02

MORELOS / CONOCIMIENTO DE PERSONAJES

¿Usted conoce o habla escuchado hablar de (...)?

	● Si lo (a) conozco	● No lo (a) conozco
Víctor "El Wero" Mercado Salgado	41	59
Juan Salgado Brito	40	60
Margalita González Saravia Calderón	37	63
Rubéndranath Salazar Solís	30	70
Sandra Anaya Villegas	21	79
Tania Valentina Rodríguez Ruiz	21	79

Encuesta en vivienda de Enkoll para Diario de Morelos

CUERNAVACA



Pone municipio en peligro a peatones

La falta de luminarias en la zona del parque Cri Cri, cerca del mercado ALM, ha provocado que varios ciudadanos sean víctimas de asaltos.

(COMUNIDAD 04)

ACOMPañAN EDILES A SANDRA EN JARIPEO

Con un evento para promover la convivencia sana y familiar, Sandra Anaya Villegas, aspirante a la Coordinación de la Defensa de la Transformación de Morelos, reunió alrededor de 2 mil personas en la Plaza de Toros La Monumental de la colonia Antonio Barrón, en un jaripeo, totalmente familiar. Durante la actividad cultural se desarrollaron presentaciones de

comedia, musicales y las montas de 23 jinetes provenientes de distintos ranchos y municipios del Estado de Morelos.

Las y los Presidentes, de Mazatepec, Jonacatepec, Amacuzac, Tetela Del Volcán, Zacatepec, Xochitotep, Tenococ, Tototapan, Hueyapán, Tepoztlán, Itepecala, Zacuapán de Amilpas, mostraron su respaldo a la morenista. (0)



ES CUARTA GENERACIÓN DE MÉDICOS PEDIATRAS

Ricardo Alberto Alba Palacios es un cirujano pediatra, con varias especialidades, su amor por la medicina es una herencia familiar. (03)

LUNES
CUERNAVACA, MORELOS
23 DE OCTUBRE DE 2023
AÑO XLV | NO. 15998
PRECIO: \$ 10.00

LUNES MARTES MIÉRCOLES

Miércoles 10P Miércoles 10P Miércoles 10P
Miércoles 10P Miércoles 10P Miércoles 10P

74520085400010 15998

ADemás JIUTEPEC

Corren en Texcal contra el cáncer de mama

El DIF de Jiutepec promueve la práctica de ejercicio, como parte de las actividades que se recomiendan para prevenir el cáncer de mama. (07)



EN LA OPINIÓN

- ATRIL (02)
José Manuel Pérez Durán
- CARTA ABIERTA (04)
Pablo Rubén Villalobos
- ALTHEA (06)
Catalina Arenas
- VIVENCIAS CIUDADANA (06)
Tosदार Lavín León
- ENTRE COMILLAS (07)
Ariel Homero López Rivera

ANOTA MORELENSE NIETO EN GOLEADA DEL TRICOLOR

La morelense Karla Nieto debutó con el pie derecho en los Juegos Panamericanos de Chile 2023 al golear a Jamaica 7-0. (PASIÓN 03)



Victor. Fue acompañado por más de simpatizantes que apoyan su movimiento.

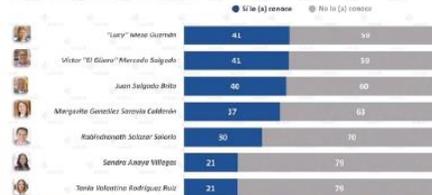
Llama Mercado a fortalecer Transformación

RUMBO A LA GUBERNATURA DE MORELOS INFORME EJECUTIVO

SALVADOR ROSAS
salvador.rosas@diariomorelos.com
CUERNAVACA, MORELOS

MORELOS / CONOCIMIENTO DE PERSONAJES

(¿Usted conoce o había escuchado hablar de...?)



MORELOS / OPINIÓN DE PERSONAJES

(¿Cuál opinión tiene de él o ella: buena, regular o mala?)



MORELOS / ESTIMACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE ASPIRANTES

Candidato	Puntaje*										Puntaje total
	Victor	Maza	Salgado	Cofreán	Salazar	Villegas	Ruiz	Salazar	Salazar	Salazar	
Victor "El Güero" Mercado Salgado	15.8	15.8	15.1	16.1	20.5	12.2	23.4	26.2	17.6	6.1	131
Margarita González Sereña Cofreán	11.5	11.3	17.7	15.4	13.9	10.2	20.2	25.0	38.6	3.21	125
"Lucy" Maza Guzmán	8.9	9.9	16.7	11.1	15.6	9.1	14.2	21.7	12.2	-	103
Rafelsharath Salazar Salazar	5.1	5.4	9.2	6.8	7.9	5.6	9.6	17.4	8.3	-	70
Juan Salgado Brito	4.6	4.9	8.9	6.0	7.5	4.0	8.4	17.1	4.8	-	63
Sandra Anyae Villegas	7.9	8.3	9.8	10.9	10.8	7.3	12.8	35.0	4.4	-	88

*El puntaje tiene como máximo 10 puntos, integrados de la siguiente manera: La opinión positiva de la población que los conoce vale en 2 puntos, el promedio de árbitros calificadores por la población que los conoce se valora en 2.25 puntos, la opinión de la población que no los conoce o los ha escuchado vale en 1 punto, la opinión de la población que no los conoce o los ha escuchado se valora en 2.75 puntos.

MORELOS / RESUMEN DE INTENCIÓN DE VOTO - PARTIDO

Partido	Intención de voto										
AFINIDAD PARTIDISTA	59	2	2	8	5	2	1	1	-	-	15
INTENCIÓN DE VOTO	69	2	2	9	5	2	1	1	-	-	15
MECANISMO PARTIDISTA	4	2	2	14	5	7	1	2	1	1	12
EXPECTATIVA DE TRIUNFO	71	1	1	5	4	1	-	-	-	-	17

MORELOS / INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA



La unidad, la organización, el reforzamiento de los ideales y la lucha por los derechos del pueblo, fueron los cuatro puntos primordiales que el aspirante a coordinador de los Comités de Defensa de la Transformación en Morelos, Víctor Mercado Salgado, externó como necesarios para continuar con los procesos de cambio en el estado.

"Estoy seguro de que tengo la capacidad y el deseo de que a Morelos le pueda ir mejor, amo la tierra que me vio nacer y respeto a su gente, buena y noble, y para eso debemos fortalecer los cuatro puntos de nuestro partido que necesitan el primero, la unidad, porque nada se hace si estamos divididos, segundo; debemos seguir organizados y que cada comité sea un eslabón en la cadena de la esperanza para México, tercero; hay que movilizarnos y luchar por los derechos del pueblo, y cuarto; hay que seguir sumándonos a los ideales de la Cuarta Transformación para hacer que las instituciones sirvan pero a la gente", expresó el aspirante en un mitin informativo, muy cerca del monumento al expresidente Benito Juárez.

Esto fue informado frente a más de cinco mil simpatizantes, que durante la mañana de este domingo recorrieron las principales calles del Centro Histórico de Cuernavaca, mostrando su solidaridad y apoyo hacia Víctor Mercado. "Sería su respuesta para mí es muy importante, este día es muy especial porque vienen a mí mente muchos recuerdos de esta ciudad que me vio crecer y que, a lado de grandes amigos, he podido salir adelante, sigo siendo su amigo, el gnero, el gnero que vivió en Altavista, que vivió en la Carolina y que vivió en la colonia El Empleado", recordó el aspirante con mucho entusiasmo.

MORELOS / METODOLOGÍA

1,219 entrevistas efectivas a mujeres y hombres de 18 años y más, con credencial de elector vigente en el estado de Morelos.

Del 17 al 19 de octubre de 2023.

Entrevistas cara a cara en viviendas levantadas con dispositivos electrónicos aplicando un instrumento de recolección (cuestionario) adecuado para los propósitos del estudio.

Encuesta contratada por El Diario de Morelos, Editoriales de Morelos S.A. de C.V. RFC: EM0950208065 y realizada por Enkoll S.A. de C.V.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

La muestra tiene representatividad para el estado de Morelos.

Se realizó una muestra probabilística y polifásica.

Etapa I. Se seleccionan secciones electorales con un muestreo con probabilidad proporcional al tamaño (PPT).

Etapa II. Se seleccionan manzanas en cada unidad primaria en muestra usando un muestreo con probabilidad proporcional al tamaño (PPT).

Etapa III. Se seleccionan viviendas en cada manzana con muestreo sistemático con arranque aleatorio. Para una mejor representación de la población se manejan cuotas por género cruzada por rango de edad.

PRECISIÓN Y CONFIANZA

Los resultados tienen un margen de error alrededor del +/- 2.83% con un nivel de confianza del 95%.

CUADRO DOS
LA UNIÓN DE MORELOS

FECHA DE PUBLICACIÓN		23 DE OCTUBRE DE 2023
a) ¿Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó?		De la publicación se desprende exclusivamente que la responsable de elaborar la encuesta es: "Enkoll"
b) ¿Quién realizó la encuesta o estudio?"		"Enkoll"
c) ¿Quién publicó la encuesta o estudio?		Periódico Diario de Información General Ecos de Morelos S.A. de C.V.
d) El medio de publicación		La Unión de Morelos
e) Si se trató de una encuesta original o de reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s)		Original
f) Título de la encuesta		RUMBO A LA GUERNATURA DE MORELOS
g) Objetivo del estudio		El objetivo central del estudio es conocer la opinión de ciudadanos con credencial de elector vigente, mayores de 18 años, sobre el posicionamiento de los 4 candidatos validados por el Consejo Estatal de Morena para ser incluidos en la encuesta que se llevará a cabo a finales del mes de octubre, y sobre la intención del voto-partido.
h) Marco muestral.		Refiere haberse aplicado 1,219 entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente.
Diseño Muestral	a.- Definición de la población objetivo	Sin información
	b.- Procedimiento de selección de unidades	Sin información
i) Método de recopilación		Entrevistas domiciliarias a mayores de 18 años con credencial del INE vigente
j) Fechas de recolección:		17 y 19 de septiembre en Morelos
k) Tamaño de Muestra:		1,219 entrevistas
l) Error máximo implícito		+ / - 2.83 %
m) Nivel de confianza		95 % de confianza
n) Total de intentos de entrevista		Sin información
o) Contactos no exitosos		Sin información

FECHA DE PUBLICACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2023
p) Contactos no exitosos/total de intentos	Sin información
q) Total de personas contactadas	Sin información
r) Entrevistas completas	Sin información
s) Negativas o abandonadas	8.8%
t) Negativas o abandonadas/total de contactos	Sin información
u) Duración de promedio de la entrevista	Sin información
v) Programa estadístico utilizado para el procesamiento de datos	Sin información
w) Base de datos	Sin información
x) Responsable de la encuesta	Sin información.
y) Registro en el padrón de proveedores autorizado por el INE	Sin información

La Unión DE MORELOS



FOMENTA SANDRA ANAYA LA CONVIVENCIA SANA Y FAMILIAR P.14

MARCHAN DE NUEVO TRABAJADORES DEL PJF

P.5

Encuesta confirma tendencia en Morelos por Morena

» LA EMPRESA ENKOLL DA CLARA VENTAJA A VÍCTOR "EL GÜERO" MERCADO Y A LUCÍA MEZA, AUNQUE ESTA YA NO PARTICIPA EN EL PROCESO INTERNO MORENISTA P.3

21 | 10 | 2023

MORELOS

CONOCIMIENTO DE PERSONAJES

¿Usted conoce o había escuchado hablar de (...)?

● Sí lo (a) conoce ● No lo (a) conoce



AYER, VÍCTOR MERCADO agradeció a los miles de simpatizantes y militantes que lo acompañaron en Cuernavaca.

2

Enkoll.

55 88007777

contacto@enkl.com

www.enkl.com

Ejecutivo impugna imposibilidad de vetar decreto

» Peleará gobierno para recuperar derecho de veto P.5

El senador Sergio Pérez busca echar abajo pensiones "doradas" de magistrados

P.14

Sospechoso, el faltante de dinero en el Congreso, señala diputado

P.2

MÁXIMO CERDAS



Soñador y Mochicuaní, los alebrijes quinceañeros de Tlatenchi P.18 Y 19



Días ¡wow! en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca P.16 Y 17



Nueva encuesta confirma tendencia en la intención de voto en Morelos por Morena

LA REDACCIÓN

Los resultados de la última encuesta realizada por la empresa Enkoll divulgada el 21 de octubre coincidió con las cifras de otras casas encuestadoras que marcan como punteros en Morelos a Víctor "el güero" Mercado Salgado y Lucía Meza Guzmán, aunque está última ya no figura en la encuesta final en el proceso interno de Morena para nombrar a quien coordinará los llamados Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.

Las cifras reveladas ponen a Víctor Mercado consolidado, con una ventaja sobre Margarita González Sarabia Calderón de más del doble de puntuación bajo la metodología de Morena en la encuesta levantada en los últimos días por la casa encuestadora Enkoll, que brinda sus servicios a Morena.

De acuerdo a los datos divulgados por la citada empresa, Víctor "el güero" Mercado obtiene 6.75 puntos en una escala de 10, contra los 3.25 puntos que obtiene González Sarabia, cuyas cifras son inferiores a las que logra la senadora Meza Guzmán.

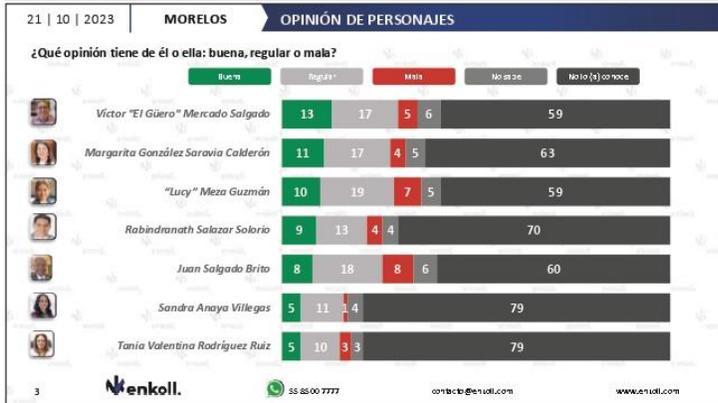
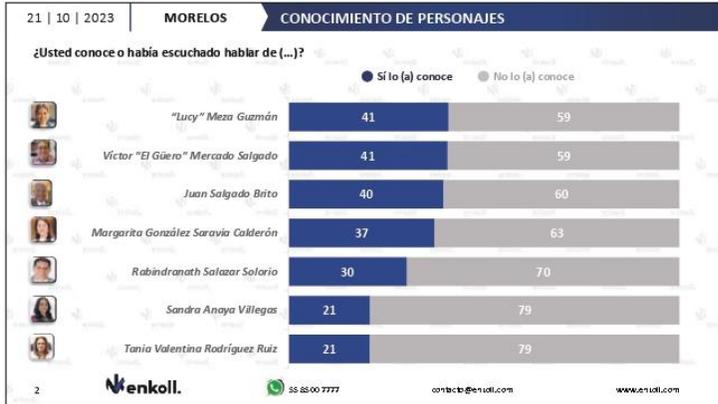
La población que los conoce, el conjunto de atributos calificados por la población que los; la opinión de la población que los conoce e identifica como buen candidato o candidata; la opinión de la población que lo prefiere como candidato o candidata de Morena.

De las cifras divulgadas destaca el dato de que la intención partidista a favor de Morena y la intención del voto para ese partido son del 59 y 60 por ciento respectivamente, contra apenas el 8 y el 9 por ciento en ambos conceptos que consigue el PAN, el segundo partido más valorado, muy lejos de su rival.

Las cifras del citado ejercicio demoscópico que favorecen por amplio margen a Víctor Mercado contrastan con los resultados de la llamada "encuesta de reconocimiento", en las que Rabintranath Salazar Solorio y Margarita González Sarabia aparecían de forma destacada.

Cuestionados al respecto, diversos grupos internos morenistas atribuyeron esos resultados iniciales que favorecían al ex senador y a la ex directora de la Lotería Nacional al "amplio margen de error" de la encuesta encargada por el comité nacional de Morena, en el que se consultaba en una muestra pequeña sobre 31 prospectos.

La empresa Enkoll detalla que en la escala usada se atribuye la calificación en base a la opinión positiva de



21 | 10 | 2023 | MORELOS | ESTIMACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE ASPIRANTES

Candidato	Opinión positiva (buena)	Atributos*					Buena candidato (sí)	Desconocido o no se sabe (sí o no)	Preferencia como candidato de MORENA	PUNTO FINAL**
		Identidad	Resalta al beneficio de las mujeres	Cercanía	Conoce el estado	Cumple				
Víctor "El Güero" Mercado Salgado	12.8	13.8	15.1	16.1	20.5	12.2	20.4	26.2	17.0	6.75 puntos
Margarita González Sarabia Calderón	11.5	11.8	17.7	13.4	13.9	10.2	20.2	26.0	18.0	3.25 puntos
Rabintranath Salazar Solorio	8.9	9.9	10.7	11.1	15.6	9.1	14.2	21.7	12.2	-
Sandra Anaya Villegas	5.1	5.4	9.2	6.8	7.9	5.6	9.6	17.6	8.3	-
Tania Valentina Rodríguez Ruiz	4.6	4.9	8.9	6.0	7.5	4.9	8.4	17.3	6.8	-
Juan Salgado Brito	7.9	8.3	9.8	10.0	18.8	7.3	12.8	18.0	6.4	-

* El puntaje tiene como máximo 10 puntos. Integrados de la siguiente manera: la opinión positiva de la población que los conoce se valoraron 2 puntos; el conjunto de atributos calificados por la población que los conoce se valoran en 2.25 puntos; la opinión de la población que lo conoce e identifica como buen candidato o candidata se valoran en 1 punto; la opinión de la población que estaría dispuesta a votar por él o ella, se valoran en 2 puntos; la opinión de la población que lo prefiere como candidato o candidata de MORENA, se valoran en 2.25 puntos.



Requerimientos

Al momento de la elaboración del presente informe, me permito informar que se cumplen los 5 días previsto por el numeral 1 de los lineamientos en la materia, para la entrega a esta autoridad electoral de la copia del estudio completo de la información publicada, por lo que aún no se procede al requerimiento a los diarios “Diario de Morelos” y “La Unión de Morelos”, a fin de que entreguen copia del estudio completo de la información publicada en los citados medios de comunicación.

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral del Impepac con fecha 31 de octubre de 2023.

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**